

CURSOS DE VERANO

El coronel de la GC de Granada cree que la Ley del Agente Encubierto "necesita una adaptación"

N. de T.A. Melilla Hoy

El coronel de la Comandancia General de la Guardia Civil de Granada, Manuel Llamas, aseguró que la figura del agente encubierto "se puede llevar a cabo "residualmente", pero la actual ley que lo ampara es "muy antigua" y está pensada para hace 20 años. Por ello considera que "necesita una adaptación".

Llamas centró su conferencia sobre los "radicalismos" a través de las redes sociales, en la comunicación yihadista ya que cree que sin las nuevas herramientas que da Internet no hubieran llegado a determinados segmentos poblacionales como la población cristiana o el "entorno femenino".

El coronel consideró que la red como instrumento es un "potencialísimo medio de comunicación" y en consecuencia los yihadistas en los primeros años del nacimiento de Internet "han mostrado su interés", aseguró Llamas quien rechazó las tesis sobre el yihadismo es "una ideología pasada, despreciativa de las nuevas tecnologías".

De la misma manera, Llamas afirmó que cada vez que ha ido evolucionando la red con la implementación de los foros o los blogs los terroristas les han dado uso como "medio privilegiado para hacer llegar a propios y extraños un mensaje de determinación de cual es su causa", así como "el amedrentamiento a sus potenciales enemigos".

Rodríguez Álvarez asegura que es compatible con la libertad de expresión y el derecho a la información ya que tiene su límite en el interés público

El expresidente de la AEPD advierte de que el derecho al olvido "no es absoluto"

El curso sobre 'Ciberdefensa y tutela de derechos en las redes' tuvo ayer como ponente al exdirector de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), José L. Rodríguez, quien trató de explicar lo conseguido por dicha agencia en cuanto al derecho al olvido en los exploradores tras la sentencia de mayo de 2014 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Aún así, Rodríguez advirtió de que este derecho "no es absoluto" y tiene sus límites en el interés público.

Nerea de Tena A. Melilla Hoy

El expresidente de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), José L. Rodríguez Álvarez, centró su ponencia sobre la protección de datos y el derecho al olvido en el "gran reconocimiento" de éste tras la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TSJU) de mayo del 2014 por la que la AEPD lleva trabajando desde hace cinco años con los afectados.

De esta manera, explicó que esta sentencia recoge que todos los europeos tienen el derecho a dirigir a los buscadores en Internet y que no se difundan informaciones personales que les afectan. Ahora bien, todo ello "si la información tiene relevancia o interés público, o la persona a la que se refieren esas informaciones no tienen una relevancia pública o temporalmente se hayan visto involucrados en hechos noticiosos".

Rodríguez subrayó que este derecho "no es absoluto" y "com-



A la izquierda, el expresidente de la AEPD, José L. Rodríguez.

patible" con el que es compatible con la libertad de expresión y el derecho de libre acceso a la información, debido a que "no implica el borrado de la información, sino que se mantienen

intacto en la fuente original". Esto implica que la información sigue siendo accesible "mediante los buscadores siempre que se busque con una palabra diferente a la persona que ha ejerci-

do el derecho", lo cual permite "conciliar la protección de la persona individual y evitar el impacto que tiene en su esfera personal", toda vez que permite "la accesibilidad a la información por su nombre con el mantenimiento de la información íntegra con otras finalidades".

Como solicitar este derecho

Rodríguez apuntó que si el afectado considera que la difusión y accesibilidad personal le causa un problema, en primer lugar, debe dirigirse al responsable de ese buscador. En España, indicó el expresidente, la empresa Google es la responsable del buscador mayoritario con una cuota del 96 por ciento.

Además, tras la sentencia todas las empresas tienen habilitado un formulario web a través del cual se puede solicitar que deje de mostrar los resultados de búsqueda detallando las URL que llevan a la información "problemática".

En el caso de que la empresa no lo retire por determinarlo de interés público, entonces es cuando se puede acudir la AEPD solicitando la tutela. A su vez, si la empresa o la persona no están de acuerdo con la sentencia de la AEPD ambos tienen el derecho de denunciar ante la Audiencia Nacional.

22 VIVIENDAS EN CUARENTA RUIZ MENDOZA N°59

EDIFICIO LONDRES

Puertas de diseño
Ascensor de 6 plazas
Videopuerta pantalla a color
Preinstalación de aire acondicionado
Energía Solar
Doble cristal CLIMALIT
Plazas de garaje con apertura automática
Suelos y Alacaldos de 1°
Sanitarios y grifería ROCA

PRIMERAS CALIDADES
GESTIONAMOS SU FINANCIACIÓN

¡DOS ÚLTIMOS PISOS!

Esquina 3 dormitorios
3ª Planta 142.000 €

Esquina 2 dormitorios
1ª Planta 118.000 €

PLAZA DE GARAJE OPCIONAL 15.000 €

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE FUTBOL PLAYA

SELECCIONES AUTONÓMICAS
VI CATEGORIA SENIOR Y I JUVENIL

30, 31 de Julio y 1 de Agosto de 2015
Playa San Lorenzo, Melilla

CURSOS DE VERANO

El catedrático Ángel Rodríguez-Vergara cree necesario dotar a la justicia de nuevos instrumentos para la protección de estos derechos en la red

Rodríguez-Vergara ve una posible "desjerarquización" de los derechos fundamentales en Internet

Herea de Tena A. Melilla Hoy

El catedrático de derecho constitucional de la Universidad de Málaga, Ángel Rodríguez-Vergara, abordó durante su ponencia en la mesa redonda sobre los derechos fundamentales en Internet, como el Internet "ha transformado la manera de pensar", hasta el punto de poder hablar de "una concepción de derechos en la red".

Esto supone, según Rodríguez-Vergara, que "haciendo un paralelismo con lo que ocurre en Internet asistimos a una desjerarquización de los propios derechos" en tanto que se produce una "ponderación y amonización de intereses contrapuestos", frente a la tradicional jerarquización de los mismos desde el punto de vista de la justicia.

Por ello, el catedrático tratará de abordar la incidencia de Internet en la concepción de la libertad de expresión o de otros derechos fundamentales como el honor, la propia imagen o la protección de datos.

El Internet y el derecho a la participación política

Rodríguez-Vergara defendió como las nuevas tecnologías "abren un campo nuevo" para la participación ciudadana, lo cual consideró "un fenómeno interesante", ante un momento de "desafección" de la ciudadanía respecto al sistema político y en concreto a la "crisis de representación".

Aún así, el catedrático ve una serie de "potenciales y riesgos" en la aplicación del Internet al derecho a la participación política. A su juicio, si bien existe la

Las jornadas de 'Ciberdefensa y tutela de derechos en las redes' acogieron una mesa redonda que coordinó el decano del Ilustre Colegio de Abogados de Melilla (Icame), Blas J. Imbroda, en la que el catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Málaga, Ángel Rodríguez-Vergara y el presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, Juan Cano, abordaron los derechos fundamentales recogidos en la Constitución Española y su aplicación en la red.



De izq. a dch. Rodríguez-Vergara, Cano Bueso, Rodríguez Álvarez y el coronel Llamas Fernández

"creencia generalizada" de que hasta el momento "había que decantarse" por la democracia representativa por un "condicionamiento tácito" en tanto que "no todos podían decidir", la democracia representativa tiene "factores positivos".

En opinión del catedrático estas variables positivas "se perderían" con la democracia participativa directa. Con ello se refirió a la necesidad de "liberar, dialogar y articular intereses"

que considera que "solo se puede hacer a través de representantes".

Continuando con este aspecto, Rodríguez-Vergara cree que la aplicación de las nuevas tecnologías para la democracia participativa directa, "no es totalmente idónea" ya que según el catedrático "la decisión directa del pueblo tiene un carácter binario", es decir puede ser sí o no pero "no se abre a una articulación del diálogo".

Ciberseguridad Nacional

Hoy continuarán a partir de las 9.30 horas la segunda parte de los XXIV Cursos Internacionales de Verano donde se abordará la actividad del Consejo Nacional de Ciberseguridad, las actividades empresariales y la ciberseguridad así como la ciberdefensa en las redes sociales.

Cano advierte que la revelación de secretos oficiales puede producir "graves daños" a la seguridad nacional

N. de T.A. Melilla Hoy

El presidente del Consejo Consultivo de Andalucía, Juan Cano, advirtió que la revelación de secretos oficiales puede "además de perder toda su virtualidad", podría producir un "grave daño" a la seguridad nacional en materia de relaciones internacionales, política antiterrorista u otros temas de interés general.

A juicio de Cano los secretos oficiales tienen "una historia y un sentido" y frente a la publicidad y a la transparencia tiene una "aparente dialéctica" pero posee un "sustento constitucional". En este sentido, hizo un recorrido histórico de como antes de la Ilustración debido a la literatura política del momento en la publicidad de las decisiones "estaba refrendada" con la "eficiencia y eficacia" de los gobernantes. Con la Ilustración, como Cano, esta perspectiva cambia y aparece "el espacio público y el intercambio de opiniones de ciudadanos libres que será el eje central de las constituciones liberales democráticas", aunque continúa salvaguardando bienes y derechos que "consideran muy importante desde la política general de un Estado", ya sea por ley o por la propia constitución.

De esta manera, apuntó a que la ley que rige en España los secretos oficiales es una ley pre-democrática de 1966, pero que en paralelo a la discusión del artículo 109 de la Constitución Española (CE) se actualiza para ponerla en consonancia para la Carta Magna. Así, al Gobierno le corresponde declarar como secreta o reservada determinadas informaciones y los siguen las Cortes Generales que son las que "encarnan la soberanía nacional". Por ello, explicó los delitos que supone la revelación de los secretos oficiales, así como las comisiones en las que se tratan dichos derechos.

Su PUBLICIDAD en MELILLA HOY

Si quiere información y asesoramiento sobre la publicidad para su empresa o negocio... llámenos al Tlf. 952690000 o envíe un e-mail a: amarupe@terra.com

DESE A CONOCER



La mejor opción para su empresa sin ningún tipo de compromiso.

Asesoramiento en el diseño, formato y precios.

NO SE LO PIENSE Y LLAME